

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Posadas

Núm. 6.880/2015

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 179.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 26 de noviembre de 2015, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobación del expediente de modificación de créditos número 2/2015, bajo la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto, por importe de 55.000,00 euros que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, cuyo detalle es el siguiente:

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presup.	Descripción	Euros
011 91300	Deuda Publica-Amortizaciones Prestamos	15.000,00
491 22609	Sociedad de la Información-Activ Culturales y Deport	9.000,00
920 62201	Administración Gral.-Edificios Obra Casa Consistorial	28.000,00
920 62300	Administración Gral.-Maquinaria, Instalaciones Técnicas	1.000,00
920 62600	Administración General-Equipos Infor	2.000,00
TOTAL GASTOS		55.000,00

Alta en aplicaciones de gastos

Aplicación Presup.	Descripción	Euros
151 21000	Urbanismo-Infraestructuras	35.000,00
330 22609	Cultura-Actividades Culturales y Talleres	8.500,00
340 22609	Deportes-Actividades Culturales y Deport.	10.000,00
338 22799	Festejos-Trabajos realizados por otras Empresas	1.500,00
TOTAL GASTOS		55.000,00

En Posadas (Córdoba), a 21 de diciembre de 2015. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.